

de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del RD. Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 12 de mayo de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

EDICTO. (PP. 1805/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1993, el Proyecto de Reparcelación de la UA-1-SA, según proyectos redactados por el Arquitecto Don Guillermo Tatay Huici y promovidos por el Ayuntamiento de El Ejido, por el sistema de cooperación, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del RD. Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 26 de mayo de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 1495/93).

El Ayuntamiento de Marbella, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle S-F, Supermanzana «F», Sector 4, de la Urbanización Nueva Andalucía, en este término municipal, publicándose este edicto una vez presentada, con fecha 18.2.1993, la documentación correspondiente al proyecto de referencia, debidamente visada.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 4 de mayo de 1993.- El Alcalde Accidental.

EDICTO. (PP. 1496/93).

Habiéndose oprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1993, el Estudio de Detalle de las parcelas 4a1 y 4a2 de la Urbanización «Lomas del Puerto», en este término municipal, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 29 de abril de 1993.- El Alcalde Accidental.

EDICTO. (PP. 1497/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1993, el proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Marbella a consecuencia de propuesta de alteración de la actual clasificación del suelo de Las Albarizas, en este término municipal, se

expone al pública en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última inserción de este edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Morbella, 30 de abril de 1993.- El Alcalde Accidental.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 1692/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17.12.92, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de las unidades de actuación núm. 7 y 8 de Tarifa, promovido por esta Excmo. Corporación Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio, se abre información pública por término de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Tarifa, 24 de mayo de 1993.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO. (PP. 1695/93).

Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector núm. 3 del PGOU de Sanlúcar de Barrameda, correspondiente al suelo clasificado como urbanizable programado situado en la zona de Huerta Grande, se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117(3) del RDL 1/1992, de 26 de junio, dejando a tal efecto o disposición de cualquier interesado la documentación de referencia en el Departamento de Planeamiento y Gestión de la Unidad de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento.

Sanlúcar de Bda. 18 de mayo de 1993.- El Delegado de Urbanismo, Juan José Suárez Durán.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1704/93).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1993, acorda aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido el Plan Parcial «El Almidón» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

ANUNCIO. (PP. 1707/93).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1993, acuerdo aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 20 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1736/93).

Don Francisco Hita Lafuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar

Hace saber: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana el Ayuntamiento ha acordado someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales de Nívar, que quedo expuesto al público a efectos de alegaciones.

Nívar, 25 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Hita Lafuente.

EDICTO. (PP. 1737/93).

Don Francisco Hita Lafuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar

Hace saber: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana el Ayuntamiento ha acordado someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente de aprobación inicial del Plan Parcial P.P.1, que queda expuesto al público a efectos de alegaciones.

Nívar, 25 de mayo de 1993.- El Alcalde, Francisco Hita Lafuente.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1758/93).

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de mayo pasado se aprobó, inicialmente, el Plan Parcial que ordena el Sector 2.4. Industrial, de las NN.SS. de Planeamiento Municipal SS. de Planeamiento Municipal, promovido por EPSA.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias de obras en todo el área afectada por el Plan Parcial de referencia, Sector 2.4. Industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992, se expone el expediente al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el BOJA a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones al mismo.

Huércal-Overa, 27 de mayo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 1763/93).

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de febrero del corriente año, se adoptó por unanimidad de sus miembros presentes, que constituían la mayoría absoluta legal de la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo:

Primera: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias relativa a Delimitación de Suelo Urbano en terrenos al sitio de Malascarnes, colindante a Urb. Virgen Bella y C.N. 431 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 128.1 de la Ley del Suelo.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante un mes, para oír posibles alegaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Área de Obras y Servicios sito en C/ Iglesia, 50, de 9,00 a 14,00 horas y presentar alegaciones a reclamaciones.

Lepe, 8 de junio de 1993.- El Tte. de Alcalde, Delegado de Obras y Servicios, José A. Ramírez Muriel.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1798/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución RHV.1 del Plan Especial de Protección del Centra Histórico de Vélez-Rubio, comprensiva de los Inmuebles Urbanos sitos en la calle Serna, núm. 3 y núm. 5 (Área de Rehabilitación Preferente).

Durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Vélez-Rubio, 10 de junio de 1993.- El Alcalde, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Por el Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1.993, se prestó aprobación las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL AFECTA POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDIDAS.-

I.- NORMAS GENERALES

PRIMERA.- 1.1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Loja, en su sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 1.992, adoptó acuerdo aprobando Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para 1.992, en la que autoriza la apertura de un tercer turno de funcionarización de personal laboral fijo de esta Corporación que ocupe puestos de trabajo reservados a funcionarios, de conformidad con lo dispuesto en disposición decimoquinta de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medi Para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1.9 de 28 de Julio, Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.9 (art. 37) y Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.9 (B.O.E. nº 78, de 1 de Abril), y con el propósito de que participe las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas a que adscriban dichos puestos, siempre que reúnan los requisitos titulación y demás exigibles.

1.2.- Por lo que se refiere al procedimiento para artículo la funcionarización, la Ley 31/1.990, de 27 de Diciembre Presupuestos Generales del Estado para 1.991, crea en su art. 37.1 turno específico que denomina de "Plazas afectadas por el art. 15 de Ley de Medidas", que será aplicado a esta convocatoria y desarroll por la Orden de 27 de Marzo de 1.991, de aplicación supletoria.

1.3.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión el procedimiento de Concurso-Oposición, de dos plazas de Auxiliar de esta Corporación, encuadradas en la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo de clasificación según el art. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, con la dotación presupuestaria correspondiente de emolumentos con arreglo a legislación vigente y encuadrada en la Oferta Pública de Empleo ejercicio 1.992.-